

RESOLUCIÓN 356-15-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES ORENSES y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES ORENSES. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ORENSES									
Código SNT: 0740430			Dirección: MACHALA, CALLE SEPTIMA SUR S/N ENTRE 16AVA. Y 17AVA. OESTE, PB (JUNTO A LA UNION PROVINCIAL DE TAXISTAS)						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD) 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD) 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La estación fija, teóricamente sobrepasa los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Emisiones de Radiación de radiaciones No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La estación repetidora no sobrepasa dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	501.92500	507.92500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS EL ORO	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC3618	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'45.00"S	79°36'15.00"W		
2	SMO0041	EL ORO	MACHALA	CALLE SEPTIMA SUR S/N ENTRE 16AVA Y 17AVA OESTE		03°15'11.00"S	79°58'16.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD37104	4-DIPOLOS		9		340		VERTICAL	
2	AY37105	YAGI		10		76.22		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo			
1	HCC5740	SNC3618	AD37104	20.00	1,319.27	MOTOROLA CDR-700			
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo				
1	HC05709	SMO0041	AY37105	20.00	MOTOROLA PRO-5100				

2006-FMT-1093

ESTACIONES PORTATILES (14)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO5710	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCO5711	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCO5712	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCO5713	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCO5714	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCO5728	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCO5729	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCO5730	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCO5731	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCO5732	20.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCO5733	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCO5734	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCO5735	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCO5736	20.00	MOTOROLA PRO-5100				

Dado en Quito, 22 de Junio de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL